



L. Jorge Maldonado Rennella

1 N U M E R O : 393/81.

2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DE ESTATUTOS
4 DE LA COMPANIA ANO-
5 NIMA DENOMINADA "EQUA-
6 TORIANA DE SAL Y PRO-
7 DUCTOS QUIMICOS, C.A."
8 (ECUASAL).

9 C U A N T I A : S/. 7'200.000,00.

10 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA
11 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES
12 CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO,
13 ANTE MI, DOCTOR J O R G E M A L D O N A D O R E-
14 N N E L L A, ABOGADO, NOTARIO TITULAR SEPTIMO DEL CAN-
15 TON GUAYAQUIL, COMPARECE LA COMPANIA ANONIMA " ECUA-
16 TORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS, C. A. " (ECUA-
17 SAL), REPRESENTADA POR SU GERENTE SEÑOR NICOLAS FE-
18 DRES - CORDERO RIBADENEYRA, QUIEN DECLARA SER ECUATO-
19 RIANO, CASADO, EJECUTIVO, TAL COMO CONSTA DEL NOM-
20 BRAMIENTO QUE SE INSERTA EN EL TEXTO DE LA PRE-
21 SENTE ESCRITURA PUBLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.
22 EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN
23 ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONA CAPAZ PARA OBLI-
24 GARSE Y CONTRATAR, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EL
25 MISMO QUE COMPARECE A CELEBRAR ESTA ESCRITURA PU-
26 BLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
27 SOBRE CUYO OBJETO Y RESULTADOS ESTA BIEN INSTRUIDO,
28 A LA QUE PROCEDE DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA

Y PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE
DICE ASI:

SEÑOR NOTARIO:

SIRVASE AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, UNA EN LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS CORRESPONDIENTES ARTICULOS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS, C. A. " (ECUASAL), QUE YO, NICOLAS FERNANDEZ - CORDERO RIBADENEYRA EN MI CALIDAD DE GERENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, OTORGO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA INDICADA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACION:

+++++ CLAUSULA PRIMERA +++++

ANTECEDENTES

UNO.- ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS, C.A. (ECUASAL) SE CONSTITUYO POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL DOS DE SETIEMBRE DEL PROPIO AÑO, SIENDO SU CAPITAL DE DOS MILLONES DE SU-CRES (S/.2'000.000,00).

DOS.- POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU EL VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, INSCRITA EL



c. Jorge Maldonado Rennella

1 TREINTA DE LOS MISMOS MES Y AÑO EN EL REGISTRO
2 MERCANTIL, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A CATORCE
3 MILLONES DE SUQUES (S/.14'000.000,00) Y REFORMO Y
4 CODIFICO SU ESTATUTO SOCIAL. -----
5 T R E S.- SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE VEINTICINCO DE
6 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO OTORGADA
7 ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU, INSCRITA EL
8 CUATRO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y
9 CINCO, LA SOCIEDAD REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL. -----
10 C U A T R O.- POR ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE DE OC-
11 TUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CELEBRADA
12 ANTE EL NOTARIO DOCTOR THELMO TORRES CRESPO, INSCRI-
13 TA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA
14 Y SIETE, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A DIECI-
15 NUEVE MILLONES DE SUQUES (S/.19'000.000,00) Y RE-
16 FORMO SU ESTATUTO SOCIAL. -----
17 C I N C O.- POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTI-
18 DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO AN-
19 TE EL NOTARIO DOCTOR THELMO TORRES CRESPO, INSCRITA
20 EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL MISMO AÑO, LA SOCIEDAD
21 REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL. -----
22 S E I S.- SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE DE JU-
23 NIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CELEBRADA AN-
24 TE EL NOTARIO DOCTOR THELMO TORRES CRESPO, INSCRITA
25 EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, LA SOCIEDAD
26 AUMENTO SU CAPITAL A VEINTICINCO MILLONES DE SUQUES
27 (S/.25'000.000,00) Y REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL. ---
28 S I E T E.- POR ESCRITURA PUBLICA DE VEINTICUATRO DE

1 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE OTOR-
2 GADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR THELMO TORRES CRESPO,
3 INSCRITA EL SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SE-
4 TENTA LA SOCIEDAD AUMENTO SU CAPITAL A TREINTA MI-
5 LLONES DE SUCRES (S/.30'000.000,00) Y REFORMO EL
6 ESTATUTO SOCIAL.

7 O C H O. SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE VEINTINUEVE DE
8 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CELE-
9 BRADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNE-
10 LLA, INSCRITA AL DIA SIGUIENTE, LA COMPAÑIA AUMENTO
11 SU CAPITAL A CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS
12 MIL SUCRES (S/.51'600.000,00) Y REFORMO EL ESTATU-
13 TO SOCIAL.

14 N U E V E. POR ESCRITURA PUBLICA DE CINCO DE JUNIO
15 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO OTORGADA ANTE EL
16 NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA EL
17 DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
18 OCHO, LA SOCIEDAD AUMENTO SU CAPITAL A SESENTA Y
19 OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.68'000.000,00) Y REFOR-
20 MO LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SO-
21 CIAL.

22 D I E Z. SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEIN-
23 TIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA ANTE EL
24 NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA EL
25 CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, LA COM-
26 PAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A CIENTO DIECIOCHO MILLONES
27 DE SUCRES (S/.118'000.000,00) QUE ES EL QUE AC-
28 TUALMENTE TIENE, Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL.



7. Jorge Maldonado Rennella

004

- 3 -

1 O N C E.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
2 NISTAS DE LA COMPAÑIA, EN SESION CELEBRADA EL SEIS
3 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, RESOL-
4 VIO AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA
5 DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SURES (S/.7'200.000,00),
6 CON EL CUAL PASA A TENER UN CAPITAL SOCIAL DE
7 CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SURES
8 (S/.125'200.000,00). I, -----
9 D O C E.- EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN-
10 TEGRACION, TAL COMO SE DESPRENDE DE LA RESPECTIVA
11 RESOLUCION QUE SE ADJUNTA, HA AUTORIZADO A LOS AC-
12 CIONISTAS MORTON NORWICH PRODUCTS, INC, Y SEÑOR JOHN
13 RIBADENEYRA, AMBOS DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA Y
14 LOS CUALES MANTIENEN INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN
15 EL CAPITAL DE " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUI-
16 MICOS, C. A. " (ECUASAL), PARA LA SUSCRIPCION DE
17 ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA REINVERSION QUE REALI-
18 ZA LA COMPAÑIA, MEDIANTE EL EXPRESADO AUMENTO DE CA-
19 PITAL. -----
20 ++++++ C L A U S U L A S E G U N D A ++++++
21 AUMENTO DE CAPITAL.- FORMA DE PAGO DEL MISMO.- NU-
22 MERO DE ACCIONES QUE RECIBIRA CADA SOCIO.- REFORMA
23 DE LOS ARTICULOS RELACIONADOS CON EL CAPITAL SOCIAL.-
24 CON ESTOS ANTECEDENTES, YO, NICOLAS PEDRES - CORDERO
25 RIBADENEYRA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION COMO GE-
26 RENTE DE " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS,
27 C. A. " (ECUASAL), D E C L A R O: -----
28 P R I M E R O.- QUE EL CAPITAL DE ECUATORIANA DE SAL

1 Y PRODUCTOS QUIMICOS, C. A. (ECUASAL) QUEDA ALMEN-
2 TADO EN LA SUMA DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL
3 SUCRES (S/.7'200.000,00) MEDIANTE LA EMISION DE SIE-
4 TE MIL DOSCIENTAS ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS, NOMI-
5 NATIVAS, VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)
6 CADA UNA, DE LAS CUALES TRES MIL SEISCIENTAS ACCIO-
7 NES SERAN SERIE " A " Y TRES MIL SEISCIENTAS ACCIO-
8 NES SERAN SERIE " B ", CON LO CUAL, EL CAPITAL SO-
9 CIAL DE LA COMPAÑIA PASA A SER DE CIENTO VEINTI-
10 CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.125'200.000,00),
11 DIVIDIDO EN SEIS MIL ACCIONES DE CINCO MIL SUCRES
12 (S/.5.000,00) CADA UNA Y NOVENTA Y CINCO MIL DOS-
13 CIENTAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)CA-
14 DA UNA, DE LAS CUALES TRES MIL ACCIONES DE CINCO
15 MIL SUCRES (S/.5.000,00) CADA UNA Y CUARENTA Y
16 SIETE MIL SEISCIENTAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES
17 (S/.1.000,00) CADA UNA SON DE LA SERIE " A " Y
18 TRES MIL ACCIONES DE CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00)
19 CADA UNA Y CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS ACCIO-
20 NES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA SON
21 DE LA SERIE " B ", -----
22 S E G U N D O. QUE EL PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES
23 QUE SE EMITIRAN POR CONCEPTO DEL EXPRESADO AUMENTO
24 DE CAPITAL, SE HA HECHO MEDIANTE CAPITALIZACION DE
25 RESERVA LEGAL EN LA SUMA DE TRES MILLONES NOVECIE-
26 TOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIE-
27 TE SUCRES CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (S/.3'959.897,46)
28 Y POR CAPITALIZACION DE UNA PARTE DE RESERVA FACUL-



E. Jorge Maldonado Rennella

1 TATIVA EXISTENTE, EN LA CANTIDAD DE TRES MILLONES DOS-
2 CIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DOS SUQUES CINCUENTA Y
3 CUATRO CENTAVOS (S/.3'240.102,54), TODO LO CUAL DA
4 SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUQUES (S/.7'200.000,00)
5 QUE SE CAPITALIZA Y CON LO CUAL SE HA PAGADO EL
6 AUMENTO DE CAPITAL, CONFORME LO PREVISTO EN EL AR-
7 TÍCULO CIENTO NOVENTA Y SEIS DE LA LEY DE COMPA-
8 ÑIAS. -----
9 T E R C E R O.- QUE EL NUMERO DE ACCIONES DE LA CO-
10 RRESPONDIENTE SERIE QUE RECIBIRA CADA SOCIO EN EL
11 AUMENTO DE CAPITAL, ES EN PROPORCION AL RESPECTIVO
12 PORCENTAJE QUE TIENE, TAL COMO CONSTA A CONTINUA-
13 CION: -----
14 NOMBRE DEL SOCIO *** NUMERO DE *** EQUIVALENTE *** PORCEN-
15 ACCIONES QUE EN SUQUES.----- TAJE DE
16 RECIBE. ----- ACCIONES
17 (S/.1.000,00 QUE TIE-
18 C/U).----- NE Y DE
19 ACCIONES
20 QUE RE-
21 CIBE. ---
22 ACCIONES SERIE
23 "A"
24 INVERSIONES IN-
25 TERNACIONALES I-
26 CA, SOCIEDAD AND-
27 NJMA. ----- 1.170 1'170.000 16.25
28 AGUSTIN FEBRES-

- 4 VTA -

1	CORDERO RIBADE-			
2	NEYRA. -----	1.602	1'602.000	22.25
3	HEREDEROS DEL			
4	SEÑOR LUIS PLAZA			
5	LUGUE. -----	144	144.000	2.0
6	MERCEDES FEBRES-			
7	CORDERO VIUDA DE			
8	PLAZA. -----	108	108.000	1.5
9	LEONOR FEBRES -			
10	CORDERO DE TRU-			
11	JILLO. -----	72	72.000	1.0
12	MARIA AUXILIADO-			
13	RA FEBRES-CORDE-			
14	RO DE DURAN-BA-			
15	LLEN. -----	72	72.000	1.0
16	DELIA FEBRES -			
17	CORDERO DE GIL-			
18	BERT. -----	72	72.000	1.0
19	JOHN RIBADENEYRA	360	360.000	5.0
20				
21	TOTAL ACCIONES			
22	SERIE " A ". ---	3.600	3'600.000	50.0
23	ACCIONES SERIE			
24	"B"			
25	MORTON - NORWICH			
26	PRODUCTS, INC.			
27	(LA TOTALIDAD)	3.600	3'600.000	50.0
28				



le Jorge Maldonado Rennella

1 TOTAL ACCIONES A
2 EMITIRSE. ----- 7.200 7'200.000 100 %
3 C U A R T O. -- QUE QUEDAN REFORMADOS LOS ARTICULOS
4 QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE ECUATORIANA
5 DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS, C. A. (ECUASAL), EN
6 LOS TERMINOS SIGUIENTES: -----
7 " ARTICULO QUINTO. -- CAPITAL SOCIAL. -- EL CAPITAL SO-
8 CIAL DE " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS,
9 C. A. " (ECUASAL) ES DE CIENTO VEINTICINCO MILLO-
10 NES DOSCIENTOS MIL SUORES (S/. 125'200.000, 00) TOTAL-
11 MENTE SUSCRITO Y PAGADO ". -----
12 " ARTICULO SEXTO. -- ACCIONES. -- EL CAPITAL SOCIAL DE
13 " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS, C. A. "
14 (ECUASAL) SE DIVIDE EN SEIS MIL ACCIONES ORDINA-
15 RIAS, NOMINATIVAS, VALOR NOMINAL DE CINCO MIL SUORES
16 CADA UNA Y NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS ACCIONES
17 ORDINARIAS, NOMINATIVAS, DE VALOR NOMINAL DE UN MIL
18 SUORES CADA UNA, DE LAS CUALES TRES MIL ACCIONES
19 DE CINCO MIL SUORES CADA UNA Y CUARENTA Y SIETE
20 MIL SEISCIENTAS ACCIONES DE UN MIL SUORES CADA UNA
21 SON DE LA SERIE " A " Y TRES MIL ACCIONES DE CIN-
22 CO MIL SUORES CADA UNA Y CUARENTA Y SIETE MIL SEIS-
23 CIENTAS ACCIONES DE UN MIL SUORES CADA UNA SON DE
24 LA SERIE " B ". LAS TRES MIL ACCIONES DE CINCO MIL
25 SUORES CADA UNA DE LA SERIE " A " VAN NUMERADAS DEL
26 CERD CERD CERD UNO AL TRES MIL Y LAS CUARENTA Y
27 SIETE MIL SEISCIENTAS DE UN MIL SUORES CADA UNA DE
28 LA MISMA SERIE VAN NUMERADAS DEL CERD CERD CERD UNO

1 AL CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS. DE IGUAL MANE-
2 RA, LAS TRES MIL ACCIONES DE CINCO MIL SUCRES CA-
3 DA UNA DE LA SERIE " B " VAN NUMERADAS DEL CERO
4 CERO CERO UNO AL TRES MIL Y LAS CUARENTA Y SIETE
5 MIL SEISCIENTAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ESTA
6 MISMA SERIE VAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO
7 AL CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS. " .-----

8 ++++++ CLAUDULA TERCERA ++++++

9 NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS

10 CON EXCEPCION DE LOS ACCIONISTAS MORTON NORWICH PRODUCTS,
11 INC. Y JOHN RIBADENEYRA, AMBOS DE NACIONALIDAD ES-
12 TADOUNIDENSE, LOS DEMAS SOCIOS DE ECUATORIANA DE SAL
13 Y PRODUCTOS QUIMICOS, C. A. (ECUASAL), SON DE NA-
14 CIONALIDAD ECUATORIANA. -----

15 ++++++ CLAUDULA FINAL ++++++

16 USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVASE INSERTAR EL DOCUMENTO
17 HABILITANTE ADJUNTO RELACIONADO CON MI NOMBRAMIENTO
18 DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE DEJO SOLICITADO Y CUMPLIR
19 CON TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES PARA LA PERFECTA
20 VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA.- FIRMADO: FIRMA
21 ILEGIBLE.- DOCTOR RAMON VELA COBOS.- ABOGADO.- REGIS-
22 TRO NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE. -----

23 ***** DOCUMENTOS HABILITANTES *****

24 NOMBRAMIENTO.- ECUATORIANA DE SAL Y PRODUC-
25 TOS QUIMICOS C. A.- ECUASAL.- GUAYAQUIL - ECUA-
26 DOR.- MARZO DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
27 UNO.- SEÑOR DON NICOLAS FEBRES - CORDERO RIBADENEYRA.-
28 CIUDAD.- MUY SEÑOR NUESTRO: CUMPLENDO COMUNICAR A US-



c. Jorge Maldonado Rennella

007

- 6 -

1 TED QUE EL DIRECTORIO DE ECUATORIANA DE SAL Y PRO-
2 DUCTOS QUIMICOS C. A. (ECUASAL), EN SU SESION REA-
3 LIZADA EL DIA JUEVES DOCE DE MARZO, AL AMPARO DE
4 LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS CUADRA-
5 GESIMO Y CUADRAGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SO-
6 CIALES TUVO A BIEN DESIGNAR A USTED GERENTE DE LA
7 COMPANIA POR EL PERIODO DE UN AÑO, CON LAS ATRI-
8 BUCIONES Y DEBERES DEL CARGO ESTABLECIDOS EN EL AR-
9 TICULO CUADRAGESIMO TERCERO DE LOS MISMOS ESTATUTOS.-
10 EN TAL VIRTUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
11 EL REFERIDO ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO CORRESPONDE
12 A USTED EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COM-
13 PANIA. LAS ATRIBUCIONES VIGENTES PARA EL EJERCICIO
14 DE SU CARGO CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGA-
15 DA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SE-
16 SENTA Y UNO ANTE EL NOTARIO DE ESTE CANTON, SEÑOR
17 DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA; ESCRITURA QUE FUE INS-
18 CRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL DOS DE
19 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO DE FO-
20 JAS NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNA A
21 TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA, NUMERO QUINIENTOS VEIN-
22 TE DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL NUMERO
23 CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL REPERTO-
24 RID. MUY ATENTAMENTE, POR ECUATORIANA DE SAL Y PRO-
25 DUCTOS QUIMICOS C. A. (ECUASAL).- FIRMADO: FIRMA
26 ILEGIBLE.- INGENIERO JUAN R. LOUMIET.- SECRETARIO.-
27 ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE ECUATORIANA DE
28 SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. (ECUASAL).- FIRMA-

- G VTA -

1 DO: FIRMA ILEGIBLE.- NICOLAS FEBRES - CORDERO RIBADE-
2 NEYRA.- GUAYAQUIL, MARZO DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS
3 OCHENTA Y UNO.- Q U E D A INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO
4 A FOJAS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS, NUMERO
5 UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DEL REGISTRO MERCANTIL
6 Y ANOTADO BAJO EL NUMERO SIETE MIL SETECIENTOS DIE-
7 CIOCHO DEL REPERTORIO.- ARCHIVANDOSE LOS CERTIFICADOS
8 DE REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL.- GUAYAQUIL, CATORCE
9 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- EL RE-
10 GISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ABOGA-
11 DO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MER-
12 CANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY DOS SELLOS. -----
13 RESOLUCION NUMERO CERO UNO UNO SIETE.- LA DIRECTO-
14 RA REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
15 INTEGRACION EN EL LITORAL, EN USO DE LAS FACULTA-
16 DES QUE LE CONCEDEN EL DECRETO SUPREMO NUMERO SETE-
17 CIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE ONCE DE SEPTIEMBRE DE
18 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y EL ACUERDO NUME-
19 RO SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DE VEINTE DE MAYO DE
20 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, EXPEDIDO POR EL MI-
21 NISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION; Y,
22 VISTOS LOS DECRETOS SUPREMOS NUMERO NOVECIENTOS SE-
23 TENTA Y CUATRO DE TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVE-
24 CIENTOS SETENTA Y UNO Y NOVECIENTOS - A DE DIEZ DE
25 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, LA SO-
26 LICITUD Y LA DOCUMENTACION PRESENTADAS, R E S U E L-
27 V E : AUTORIZAR LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA A LA
28 PERSONA JURIDICA MORTON - NORWICH PRODUCTS INC, Y AL



c. Jorge Maldonado Rennella

008

- 7 -

1 SEÑOR JOHN RIBADENEYRA DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA
2 PARA QUE CON CARGO A CAPITALIZACION DE RESERVAS LE-
3 GALES Y FACULTATIVAS, INVIER TAN EN SUS EQUIVALENTES
4 A DOLARES NORTEAMERICANOS LAS SUMAS DE TRES MILLO-
5 NES SEISCIENTOS MIL 00/100 SUORES (S/.3'600.000,00)
6 Y TRESCIENTOS SESENTA MIL 00/100 SUORES (S/.360.000,00)
7 RESPECTIVAMENTE, EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
8 ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-
9 CIONISTAS REALIZADA EL SEIS DE ABRIL DE MIL NOVE-
10 CIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE
11 SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. (ECUASAL) DE LA
12 CUAL SON SOCIOS.- LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE SAL Y
13 PRODUCTOS QUIMICOS C. A. (ECUASAL) CON EL PROYEC-
14 TADO AUMENTO, TENDRA UN CAPITAL SOCIAL DE CIENTO
15 VEINTE Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 SUORES
16 (S/.125'200.000,00) Y CONTINUARA SIENDO EMPRESA EX-
17 TRANJERA, SEGUN EL REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A
18 LOS CAPITALES EXTRANJEROS.- LOS MENCIONADOS INVERSI-
19 NISTAS DEBERAN REMITIR A ESTE PORTAFOLIO COPIA DEL
20 REGISTRO DE INVERSION EXTRANJERA DIRECTA CONFIRADA POR
21 EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- COMUNIQUESE.- DADO, EN
22 GUAYAQUIL, A DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
23 TA Y UNO.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADA NIEVES
24 SOTOMAYOR SOTOMAYOR.- DIRECTORA REGIONAL DEL MICEI EN
25 EL LITORAL.- MGS/bam.- HAY UN SELLO. -----
26 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
27 DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " ECUATORIANA DE
28 SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS, C. A. " (ECUASAL), CELE-

1 BRADA EL SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
2 Y UNO.- EN GUAYAQUIL, A SEIS DE ABRIL DE MIL NO-
3 VECIENTOS OCHENTA Y UNO, A LAS SEIS DE LA TARDE,
4 EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN EL EDI-
5 FICIO SIGNADO CON EL NUMERO SETECIENTOS CUARENTA Y
6 DOS DE LA CALLE ROCAFUERTE, SE REUNE LA JUNTA GE-
7 NERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " ECUATORIANA
8 DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS, C. A. " (ECUASAL),
9 DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO DOSCIEN-
10 TOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, CON LA ASIS-
11 TENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO DE LA
12 MISMA, REPRESENTADO POR LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES
13 CONSTAN EN LA LISTA DE ACCIONISTAS CONFECCIONADA DE
14 CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIEN-
15 TOS OCHENTA Y UNO DE LA PROPIA LEY, ACTUA DE PRE-
16 SIDENTE EL TITULAR, SEÑOR AGUSTIN FERRER-CORDERO RI-
17 BADENEYRA Y COMO SECRETARIO EL SUSCRITO INGENIERO
18 JUAN R. LOUMIET, IGUALMENTE TITULAR.- EL SECRETARIO
19 MANIFIESTA : QUE COMO CONSECUENCIA DE LA LISTA DE
20 ACCIONISTAS ASISTENTES QUE HA FORMULADO, QUEDA CONS-
21 TATADO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE TODO EL CAPITAL PA-
22 GADO DE LA COMPAÑIA, ESTO ES, CIENTO DIECIOCHO MI-
23 LLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN SEIS MIL ACCIONES OR-
24 DINARIAS, NOMINATIVA, VALOR NOMINAL DE CINCO MIL SU-
25 CRES CADA UNA Y OCHENTA Y OCHO MIL ACCIONES ORDI-
26 NARIAS, NOMINATIVAS, VALOR DE UN MIL SUCRES CADA U-
27 NA; QUE CADA ACCION DE CINCO MIL SUCRES CONFIERE
28 DERECHO A CINCO VOTOS Y CADA ACCION DE UN MIL SU-



Jorge Maldonado Rennella

1 CRES CONFIERE DERECHO A UN VOTO Y, QUE LA MAYORIA
2 PARA DECIDIR EN LA PRESENTE JUNTA ES DE CINCUENTA
3 Y NUEVE MIL UN VOTOS. A CONTINUACION EL PRESIDEN-
4 TE HACE USO DE LA PALABRA Y EXPRESA QUE LOS AC-
5 CIONISTAS DEBEN PRONUNCIARSE SI ACEPTAN LA CELEBRA-
6 CION DE ESTA JUNTA EN LA QUE SE DEBERA TRATAR Y
7 RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPA-
8 ÑIA, Y POR TANTO, SOBRE EL MONTO DEL AUMENTO, SO-
9 BRE LA FORMA DE PAGO DEL MISMO, SOBRE EL NUMERO DE
10 ACCIONES QUE RECIBIRA CADA SOCIO, SOBRE LA REFORMA
11 DE LOS RESPECTIVOS ARTICULOS DEL ESTATUTO SOCIAL Y
12 SOBRE CUALQUIER PUNTO RELACIONADO CON EL AUMENTO DE
13 CAPITAL. DE INMEDIATO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONIS-
14 TAS MANIFIESTAN SU ACEPTACION, TANTO PARA LA CELE-
15 BRACION DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
16 UNIVERSAL, COMO RESPECTO DEL ASUNTO A TRATARSE, RA-
17 ZON POR LA CUAL, ESTA JUNTA SE CELEBRA POR RESOLU-
18 CION UNANIME DE LOS ASISTENTES. ACTO SEGUIDO, EL
19 PRESIDENTE DECLARA INSTALADA LA SESION Y EXPRESA QUE
20 LA JUNTA DEBE CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO
21 DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, INDICANDO QUE LA JUNTA
22 BIEN PODRIA TOMAR LA RESERVA LEGAL CORRESPONDIENTE
23 AL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, QUE ASCIEN-
24 DE A TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL
25 OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE SURES CUARENTA Y SEIS
26 CENTAVOS (S/.3'959.897,46) Y TOMAR TRES MILLONES
27 DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DOS SURES CINCUENTA
28 Y CUATRO CENTAVOS (S/.3'240.102,54) DEL SALDO DE LA

1 RESERVA FACULTATIVA EXISTENTE, CON LO CUAL SE COM-
2 PLETARIA SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES
3 (S/.7'200.000,00) DE RESERVAS QUE, CONFORME AL AR-
4 TÍCULO CIENTO NOVENTA Y SEIS DE LA LEY DE COMPA-
5 ÑIAS, PUEDEN SER CAPITALIZADAS. DE INMEDIATO LA JUN-
6 TA, DESPUES DE DELIBERAR SUFICIENTEMENTE, POR UNANI-
7 MIDAD DE VOTOS, ADOPTA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES :
8 PRIMERA. - " AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN
9 LA SUMA DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES
10 (S/.7'200.000,00), MEDIANTE LA EMISION DE SIETE MIL
11 DOSCIENTAS ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS COMO LAS EMI-
12 TIDAS HASTA LA FECHA, NOMINATIVAS, VALOR NOMINAL DE
13 UN MIL SUCRES CADA UNA, DE LAS CUALES TRES MIL
14 SEISCIENTAS ACCIONES SERAN SERIE " A " Y TRES MIL
15 SEISCIENTAS ACCIONES SERAN SERIE " B ". - SEGUNDA. -
16 " APROBAR LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES
17 QUE SE EMITIRAN POR CONCEPTO DEL EXPRESADO AUMENTO
18 DE CAPITAL, QUE ES POR CAPITALIZACION DE LA RESER-
19 VA LEGAL CORRESPONDIENTE A MIL NOVECIENTOS OCHENTA,
20 EN LA SUMA DE TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y
21 NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE SUCRES CUAREN-
22 TA Y SEIS CENTAVOS (S/.3'959.897,46), Y POR CAPI-
23 TALIZACION DE UNA PARTE DE RESERVA FACULTATIVA EXIS-
24 TENTE, EN LA CANTIDAD DE TRES MILLONES DOSCIENTOS
25 CUARENTA MIL CIENTO DOS SUCRES CINCUENTA Y CUATRO
26 CENTAVOS (S/.3'240.102,54), TODO LO CUAL DA SIETE
27 MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.7'200.000,00) QUE
28 SE CAPITALIZAN Y CON LO CUAL QUEDA PAGADO EL AU-



Jorge Maldonado Rennella

1 MENTO DE CAPITAL, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTICULO
2 CIENTO NOVENTA Y SEIS DE LA LEY DE COMPAÑIAS ".
3 TERCERA. " QUE EL NUMERO DE ACCIONES DE SU RES-
4 PECTIVA SERIE QUE RECIBIRA CADA SOCIO COMO CONSE-
5 CUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, SERA EN PROPORCION
6 A LAS QUE TIENEN EN PROPIEDAD, EN LA SIGUIENTE FOR-
7 MA:

8 NOMBRE DEL ACCIONISTA *** ACCIONES QUE RE- *** CANTIDAD EN
9 CIBE. SUCRES.

10 (DE S/. 1.000,00)

11 ACCIONES SERIE " A "		
12 INVERSIONES INTERNA-		
13 CIONALES ICA, SOCIE-		
14 DAD ANONIMA. -----	1.170	1'170.000,00
15 AGUSTIN FEBRES-CORDE-		
16 RO RIBADENEYRA. -----	1.602	1'602.000,00
17 HEREDEROS DEL SEÑOR		
18 LUIS PLAZA LUQUE. -----	144	144.000,00
19 MERCEDES FEBRES-COR-		
20 DERO VIUDA DE PLA-		
21 ZA. -----	108	108.000,00
22 LEONOR FEBRES-CORDERO		
23 DE TRUJILLO. -----	72	72.000,00
24 MARIA AUXILIADORA FE-		
25 BRES - CORDERO DE DU-		
26 RAN - BALLE. -----	72	72.000,00
27 DELIA FEBRES-CORDERO		
28 DE GILBERT. -----	72	72.000,00

1	JOHN RIBADENEYRA. -----	360	360.000,00
2			
3	TOTAL DE ACCIONES SE-		
4	RIE " A ", -----	3.600	3'600.000,00
5	ACCIONES SERIE " B "		
6	MORTON - NORWICH PRO-		
7	DUCTS, INC. (LA TO-		
8	TALIDAD). -----	3.600	3'600.000,00
9			
10	TOTAL DE ACCIONES A		
11	EMITIRSE. -----	7.200	= 7'200.000,00

12 CUARTA.- REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL
13 ESTATUTO SOCIAL, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "ARTICULO
14 QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE " E-
15 CUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS, C. A. " (E-
16 CUASAL) ES DE CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIE-
17 TOS MIL SUCRES (S/.125'200.000,00) TOTALMENTE SUS-
18 CRITO Y PAGADO ".- " ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- EL
19 CAPITAL SOCIAL DE " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS
20 QUIMICOS, C. A. " (ECUASAL) SE DIVIDE EN SEIS MIL
21 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, VALOR NOMINAL DE
22 CINCO MIL SUCRES CADA UNA Y NOVENTA Y CINCO MIL
23 DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, DE VALOR
24 NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA, DE LAS CUALES
25 TRES MIL ACCIONES DE CINCO MIL SUCRES CADA UNA Y
26 CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS ACCIONES DE UN MIL
27 SUCRES CADA UNA SON DE LA SERIE " A " Y TRES MIL
28 ACCIONES DE CINCO MIL SUCRES CADA UNA Y CUARENTA Y



lc. Jorge Maldonado Rennella

1 SIETE MIL SEISCIENTAS ACCIONES DE UN MIL SUQUES CA-
2 DA UNA SON DE LA SERIE " B ". LAS TRES MIL ACCIO-
3 NES DE CINCO MIL SUQUES CADA UNA DE LA SERIE "A"
4 VAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO AL TRES MIL
5 Y LAS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS DE UN MIL
6 SUQUES CADA UNA DE LA MISMA SERIE VAN NUMERADAS DEL
7 CERO CERO CERO UNO AL CUARENTA Y SIETE MIL SEIS-
8 CIENTOS. DE IGUAL MANERA, LAS TRES MIL ACCIONES DE
9 CINCO MIL SUQUES CADA UNA DE LA SERIE " B " VAN
10 NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO AL TRES MIL Y LAS
11 CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS DE UN MIL SUQUES
12 CADA UNA DE ESTA MISMA SERIE VAN NUMERADAS DEL CE-
13 RO CERO CERO UNO AL CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS
14 " ... QUINTA. ... " FACULTAR AL GERENTE DE LA COM-
15 PAÑIA PARA QUE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LE-
16 GAL, ELEVE A ESCRITURA PUBLICA OPORTUNAMENTE LAS RE-
17 SOLUCIONES ADOPTADAS EN ESTA JUNTA GENERAL, AUTORI-
18 ZANDOLO EXPRESAMENTE PARA QUE HAGA EN DICHA ESCRI-
19 TURA TODAS LAS DECLARACIONES QUE FUEREN NECESARIAS
20 EN RELACION AL AUMENTO DE CAPITAL Y DEMAS RESOLU-
21 CIONES APROBADAS. " ----- FINALMENTE, EL PRESIDENTE MA-
22 NIFIESTA QUE DEBE DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO
23 EN EL REGLAMENTO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE
24 COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SIETE MIL CIENTOS
25 VEINTITRES, DEJANDOSE CONSTANCIA DEL DETALLE DE
26 LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN INCORPORARSE AL EXPEDIENTE
27 DE ESTA SESION, LOS MISMOS QUE SON: LA LISTA DE
28 LOS ASISTENTES; LOS NOMBRAMIENTOS Y CARTAS ENTREGADAS

1 PARA ACTUAR EN LA JUNTA EN REPRESENTACION DE AC-
2 CIONISTAS QUE NO HAN CONCURRIDO PERSONALMENTE A LA
3 SESION Y, UNA COPIA DE ESTA ACTA CERTIFICADA POR EL
4 SECRETARIO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE QUE TRATAR,
5 EL PRESIDENTE CONCEDE UN MOMENTO DE RECESO PARA LA
6 REDACCION DE LA PRESENTE ACTA Y, REDACTADA QUE FUE,
7 SE REINSTALO LA SESION Y SE PROCEDE A DAR LECTU-
8 RA AL ACTA, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE
9 VOTOS Y SIN MODIFICACIONES.- PARA CONSTANCIA Y EN
10 CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL ARTICULO DOSCIE-
11 TOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ADEMAS DEL PRE-
12 SIDENTE, FIRMAN LA PRESENTE ACTA TODOS LOS ASISTEN-
13 TES Y EL INFRASCRITO SECRETARIO QUE CERTIFICA.- FIR-
14 MADO: FIRMA ILEGIBLE.- AGUSTIN FEBRES - CORDERO RIBA-
15 DENEYRA.- PRESIDENTE DE LA SESION Y ACCIONISTA.- FIR-
16 MADO: FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO JAVIER ROMERO PAR-
17 DUCCI, EN REPRESENTACION DE LA ACCIONISTA MORTON - NOR-
18 WICH PRODUCTS, INC.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- LEONOR
19 FEBRES - CORDERO DE TRUJILLO, ACCIONISTA.- FIRMADO: FIR-
20 MA ILEGIBLE.- LEONOR FEBRES - CORDERO DE TRUJILLO,
21 EN REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS SEÑORAS MERCEDES
22 FEBRES - CORDERO VIUDA DE PLAZA, MARIA AUXILIADORA
23 FEBRES - CORDERO DE DURAN BALEN, Y DELIA FERRES-
24 CORDERO DE GILBERT; DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS
25 PLAZA LUQUE Y DEL SEÑOR JOHN RIBADENEYRA.- FIRMADO:
26 FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO LEON FEBRES - CORDERO RIBA-
27 DENEYRA, EN REPRESENTACION COMO PRESIDENTE DE LA AC-
28 CIONISTA INVERSIONES INTERNACIONALES ICA, SOCIEDAD ANO-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

012

11

1 NIMA.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO JUAN R.
2 LOUMIET.- SECRETARIO.- C E R T I F I C O: QUE ESTA ES
3 FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS AR-
4 CHIVOS DE LA COMPAÑIA.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.-IN-
5 GENIERO JUAN R. LOUMIET.- SECRETARIO. -----
6 LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA SESION DE JUN-
7 TA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMPAÑIA
8 ANONIMA " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS,
9 C. A. " EL SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
10 TA Y UNO. -----
11 ACCIONISTAS ***** ACCIONES QUE REPRESENTAN ***** TOTAL
12 (S/.5.000,00 (S/.1.000,00
13 CADA UNO) CADA UNO)
14 (5 VOTOS C/U) (1 VOTO C/U) VOTOS
15 INVERSIONES INTER-
16 NACIONALES ICA, SO-
17 CIEDAD ANONIMA, RE-
18 PRESENTADA POR SU
19 PRESIDENTE, INGE-
20 NIERO LEON FEORES-
21 CORDERO RIBADENEY-
22 RA SEGUN NOMBRA-
23 MIENTO QUE SE AR-
24 CHIVA. ----- 975 14.300 19.175
25 SEÑOR AGUSTIN FE-
26 BRES-CORDERO RIBA-
27 DENEYRA, POR SUS
28 1.335 19.580 20.255

1	SEÑORA MERCEDES -			
2	FEBRES - CORDERO			
3	VIUDA DE PLAZA RE-			
4	PRESENTADA POR LA			
5	SEÑORA LEONOR FE-			
6	BRES - CORDERO DE			
7	TRUJILLO, SEGUN -			
8	CARTA PODER QUE SE			
9	ARCHIVA, -----	90	1.320	1.770
10	HEREDEROS DEL SE-			
11	ÑOR LUIS PLAZA LU-			
12	QUE, REPRESENTADOS			
13	POR LA SEÑORA LEO-			
14	NOR FEBRES-CORDERO			
15	DE TRUJILLO, SEGUN			
16	CARTA PODER QUE SE			
17	ARCHIVA, -----	120	1.760	2.360
18	SEÑORA LEONOR FE-			
19	BRES - CORDERO DE			
20	TRUJILLO, POR SUS			
21	PROPIOS DERECHOS.-	60	880	1.180
22	SEÑORA MARIA AUXI-			
23	LIADORA FEBRES -			
24	CORDERO DE DURAN			
25	BALLEN, REPRESENTA-			
26	DA POR LA SEÑORA			
27	LEONOR FEBRES-COR-			
28	DERO DE TRUJILLO,			



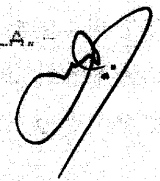
Sr. Jorge Maldonado Remella

1	SEGUN CARTA PODER			
2	QUE SE ARCHIVA, ---	60	880	1.180
3	SEÑORA DELIA FE-			
4	BRES -- CORDERO DE			
5	GILBERT, REPRESENTA-			
6	TADA POR LA SEÑORA			
7	LEONOR FEBRES-COR-			
8	DERO DE TRUJILLO,			
9	SEGUN CARTA PODER			
10	QUE SE ARCHIVA, ---	60	880	1.180
11	SEÑOR JOHN RIBADE-			
12	NEYRA, REPRESENTA-			
13	DO POR LA SEÑORA			
14	LEONOR FEBRES-COR-			
15	DERO DE TRUJILLO,			
16	SEGUN CARTA PODER			
17	QUE SE ARCHIVA, ---	300	4.400	5.900
18	MORTON -- NORWICH			
19	PRODUCTS, INC., RE-			
20	PRESENTADA POR EL			
21	ABOGADO JAVIER RO-			
22	MERO PARLUCCI, SE-			
23	GUN CARTA PODER			
24	QUE SE ARCHIVA, ---	3.000	44.000	59.000
25				
26	T O T A L E S. ---	6.000	88.000	118.000
27	CONSECUENTEMENTE, SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD			
28	DEL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA QUE ES DE CIEN			

1 TO DIECIOCHO MILLONES DE DUCRES (5/118'000.000,00).
2 LA MAYORIA PARA DECIDIR EN LA PRESENTE JUNTA GENE-
3 RAL EXTRAORDINARIA LA CONSTITUTE: CINCUENTA Y NUEVE
4 MIL UN VOTOS.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- AGUSTIN FE-
5 DRES - CORDERO RIBADENEYRA.- PRESIDENTE.- FIRMADO: FIR-
6 MA ILEGIBLE.- INGENIERO JUAN R. LOUMIET.- SECRETA-
7 RIO.

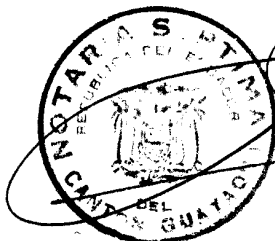
8 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES
9 INSERTOS EN UN MISMO TEXTO, QUE QUEDAN ELEVADOS A
10 ESCRITURA PUBLICA. YO, EL NOTARIO, DOY FE, QUE DES-
11 PUES DE HABER SIDO LEIDA, EN ALTA VOZ, TODA ESTA
12 ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA
13 Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO, EN UN SOLO AC-
14 TO.

15 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- SEÑOR NICOLAS FEBRES - COR-
16 DERO RIBADENEYRA.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: CERO
17 NUEVE CERO CERO OCHO DOS UNO UNO TRES TRES.- CE-
18 DULA TRIBUTARIA NUMERO: CERO CERO DOS SIETE SIETE
19 CERO.- REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COM-
20 PANIA ANONIMA " ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUI-
21 MICOS, C. A. " (ECUASAL) NUMERO: CERO NUEVE NUEVE
22 CERO CERO CERO SIETE DOS CUATRO UNO CERO CERO UNO.-
23 FIRMADO, EL NOTARIO, DOCTOR JORGE MALDONADO RENNE-
24 LLA.



25
26
27
28 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ES-

1 EL CUARTO TESTIMONIO, EN TRECE FOJAS VIEJAS, QUE
2 LLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS
3 MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.



DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

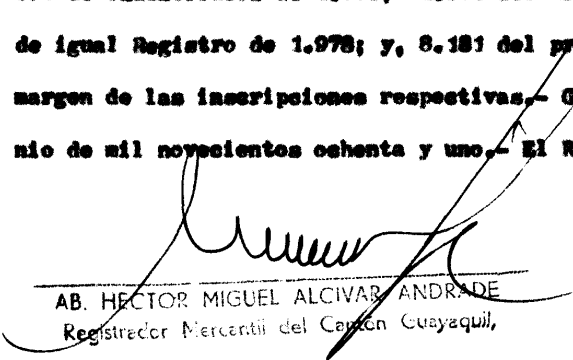
10 **CERTIFICO:** Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO
11 IG-CA-81-0687, dictada el veintitres de Junio de mil novecientos
12 ochenta y uno, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita -
13 hoy, esta escritura pública de fojas 6.640 a 6.645, número 486 del
14 Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número
15 14.213 del Repertorio.- Guayaquil, veinticinco de Junio de mil no-
16 vecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

19 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica
20 de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el -
21 Decreto 733, dictado el veintidós de Agosto de mil novecientos oc-
22 tenta y cinco, por el Sr. Presidente de la República, publicado en
23 el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil no-
24 vecientos ochenta y cinco.- Guayaquil, veinticinco de Junio de mil
25 novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

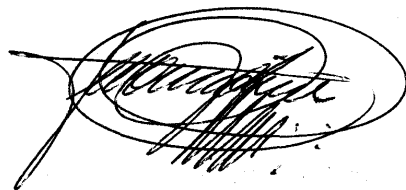
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 3.060 del Registro Mercantil de 1.961; 6.984 y 12.980 del mismo Registro de 1.965; 10.797 de igual Registro de 1.967; 4.068 y 9.224 del propio Registro de 1.968; 332 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 14.571 del mismo Registro de 1.977; 8.310 de igual Registro de 1.978; y, 8.181 del propio Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil,



CERTIFICO: Que en esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de 25 de agosto de 1.961, del contenido de la Resolución No. IG-CA 81 0637, expedida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de junio de 1.981, de haberse aporjado el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS S.A. (ECUASAL)", contenida en la copia de la escritura que antecede.- Guayaquil, 29 de junio de 1.981.-



DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. IG - CA - 81 - 0687 de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos - de la compañía a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, - junio veintiséis de mil novecientos ochenta y uno.-



[Handwritten signature]
DR JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL